

ACTA 12

Resolución 59/2026

VISTO: La próxima realización del evento conmemorativo por el Aniversario del Club Atlético Aguas Corrientes (C.A.A.C.), actividad de gran relevancia social y deportiva que cuenta con el apoyo y coorganización de este Municipio.

RESULTANDO:

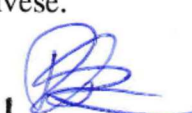
1. Que, en el marco de las actividades planificadas para los festejos de dicha institución histórica de nuestra localidad, se desarrollarán espectáculos culturales, artísticos y recreativos destinados al esparcimiento y la integración de toda la comunidad.
2. Que, de acuerdo a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, se debe proceder al pago correspondiente a la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), inscripta en el RUT con el número 214688260015, por los espectáculos musicales que formarán parte de la grilla del evento.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este Ejecutivo Municipal autorizar la partida presupuestal destinada a abonar a la mencionada entidad los derechos de ejecución pública de las obras musicales que se ejecutarán durante la jornada festiva del aniversario, estimándose dicho arancel en un monto total de \$ 10.500.

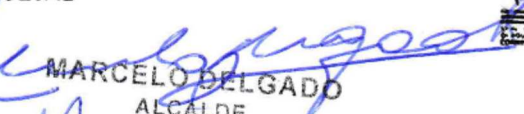
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, **EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR Y APROBAR** el gasto proyectado de \$ 10.500 a favor de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU - RUT 214688260015), en concepto de aranceles por derechos de autor y ejecución pública para el evento del Aniversario del Club Atlético Aguas Corrientes (C.A.A.C.) a realizarse en la localidad.
2. **COMUNIQUESE** a la Dirección General de Recursos Financieros y archívese.


 **MATEO SILVERA**
CONCEJAL


 **DANIEL NIEVES**
CONCEJAL


 **ROSSANA QUIÑONES**
CONCEJAL


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

 **AMADO TORINO**
CONCEJAL

 Gobierno de Canetones

